# Instrucciones para la declaración jurada de manejador exento

1. La operación certificada por CCOF completa la sección A en la página siguiente. Esta declaración jurada y cualquier muestra de registros de trazabilidad formarán parte del Plan de Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada por CCOF.
2. El manejador no certificado completa las secciones de la B a la F. Si un manejador exento no certificado trabaja con varias operaciones certificadas por CCOF, se requiere una Declaración Jurada de Manejador Exento (EHA) para cada operación certificada por CCOF pues las actividades pueden variar.
3. Se requiere una nueva Declaración Jurada del Manejador Exento (EHA) solo si se produce algún cambio en el futuro, incluyendo un cambio en las actividades o en la gestión del manejador exento. CCOF puede solicitar una EHA actualizada en cualquier momento.
4. A las operaciones certificadas por CCOF se les facturará una cuota inicial y anual por cada Declaración Jurada de Manejador Exento (EHA), descrita en el [**Manual del Programa de Servicios de Certificación de CCOF**](https://www.ccof.org/es/resource/manual-de-ccof-del-programa-de-servicios-de-certificacion). Consulte la tabla en la sección C. Si se presenta una EHA pero no es requerida o aprobada por CCOF, no se aplica la factura.
5. **Se requiere certificación (no esta declaración jurada) para cualquiera de los siguientes casos:**
	1. Instalaciones de almacenamiento o bodegas que reciban productos orgánicos que no estén en envases sellados y con sellos de seguridad\*
	2. Instalaciones de almacenamiento en las que se cargan o descargan productos sin envasar antes de cargarlos en el siguiente vehículo de transporte (no es necesario que el transportista esté certificado, a menos que se manejen de otro modo).
	3. Intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores que vendan productos orgánicos que no estén en envases finales sellados y con sellos de seguridad\* para la venta al por menor.
	4. Importadores de productos orgánicos a los Estados Unidos.
	5. Exportadores de productos orgánicos para su venta en Estados Unidos.
	6. Propietarios de etiquetas o marcas privadas que compran ingredientes orgánicos para sus coenvasadores.
	7. Propietarios de etiquetas o marcas privadas que venden productos orgánicos en envases no destinados a la venta al por menor, o venden productos orgánicos terminados en envases que no están sellados ni tienen sellos de seguridad\* a menos que el propietario de la marca privada pueda demostrar que está exento.
	8. Transportistas y transbordadores que envasen, reenvasen, traten, clasifiquen, abran, envuelvan, etiqueten o manipulen de cualquier otra forma productos orgánicos. Estas actividades no se consideran transporte.
	9. Transportistas y transbordadores que combinen, dividan o envasen productos orgánicos cuando la actividad de combinar, dividir o envasar no sea contratada por una operación orgánica certificada o no esté descrita en el Plan de Sistema Orgánico (OSP) de una operación certificada.

*Los intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, importadores, propietarios de marcas e instalaciones de almacenamiento se consideran manejadores según NOP § 205.2 "Manejar, Manejador". Las exenciones de los requisitos de certificación se describen en NOP § 205.101 y en la sección A de la Regla Final de* [***Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico***](https://www.federalregister.gov/documents/2023/01/19/2023-00702/national-organic-program-nop-strengthening-organic-enforcement)*.*

1. **\*Un envase con sello de seguridad** es un envase o recipiente precintado de forma que resulte obvio cualquier intento de romper el precinto, acceder al contenido o volver a cerrar el envase. Para que se aplique la exención del apartado 205.101(e), el envase de venta al por menor o al por mayor debe estar sellado y con sello de seguridad. Para que se aplique la exención de 205.101(f), el envase de venta al por menor debe estar sellado y con sello de seguridad; el envase no destinado a la venta al por menor no es relevante.
2. **Ejemplos de envases no destinados a la venta al por menor con sello de seguridad**: Cajas de productos agrícolas con cinta adhesiva "NO MANIPULAR" colocada en las solapas de la caja, sacos de harina a granel precintados, bidones o contenedores de aceite de oliva precintados.
3. **Ejemplos de envases con sello de seguridad**: Tarros sellados asépticamente, cajas de barritas de cereales envueltas individualmente, envases tipo almeja (clamshell) con una etiqueta adhesiva que cierra la concha, bolsas de productos con cremallera selladas con una etiqueta adhesiva o una tira que el consumidor debe arrancar para abrirlas, recipientes de ensalada con una película en la parte superior que debe arrancarse para abrirlos, productos envueltos individualmente en plástico, bolsas de malla con una etiqueta que sella la bolsa y debe arrancarse para abrirla.
4. **Ejemplos de envases que NO tienen sellos de seguridad:** Envases tipo almeja (clamshell) sin una etiqueta adhesiva que las cierre, bolsas zip-top sin sellar, bolsas de malla con un cierre que pueda retirarse sin dañar el envase o la etiqueta, productos con la etiqueta PLU no incluida en ningún envase, heno empacado.
5. Un recurso útil para determinar si es necesaria la certificación es la Autoevaluación de Certificación Orgánica de CCOF.

# Declaración Jurada de Manejador Exento

1. **Operación Certificada por CCOF**

*La operación certificada por CCOF completa la sección A*

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Nombre de la operación de CCOF que trabaja con un manejador no certificado:
 |  |
| 1. Describa la relación comercial entre su operación y el manejador no certificado. Incluya las actividades que realiza el manejador no certificado en su nombre.
 |
|  |  |

1. **Manejador No Certificado**

*El manejador no certificado completa las secciones B a la F.*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la operación del manejador no certificado: |  |
| Nombre del Gerente/Dueño: |  |
| Email: |  |
| Teléfono: |  | Página web: |  |
| Dirección: |  |
| Describa su papel en la cadena de suministro orgánico para la operación certificada por CCOF nombrada en la sección A |
|  |

1. **Exenciones**

**Manejador no certificado - Indique la exención que describe su operación, puede seleccionar más de una opción:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. [ ] [ ]  Dirijo una instalación de almacenamiento utilizada por la operación certificada por CCOF indicada en la sección A para almacenar producto en envases sellados y con sellos de seguridad\*. *NOP § 205.101(e)*
 | Esta forma es **requerida** |
| 1. [ ]  Soy un intermediario, comerciante, mayorista o distribuidor que adquiere la titularidad o posesión física de productos orgánicos. Los productos están sellados en un envase para la venta final al por menor con sellos de seguridad\* y permanecen en ese envase mientras están bajo mi control. Ese producto (etiquetado al por menor, sellado, con sellos de seguridad\*) se suministra a la operación certificada por CCOF indicada en la sección A. *NOP § 205.101(f)*
 | Esta forma es **requerida** |
| 1. [ ]  Soy propietario de una etiqueta o marca propia y una operación certificada por CCOF envasa productos orgánicos en mi(s) marca(s). No proceso productos. *NOP § 205.2 ("manejo"), 205.101(b), 205.101(c), 205.101(e), 205.101(f)*
 | Esta forma puede ser **requerida** por CCOF |
| 1. [ ]  Soy un agente de aduanas autorizado que no toma propiedad ni posesión física de productos orgánicos. No vendo, importo ni comercializo productos orgánicos. *NOP § 205.101(g)*
 | Esta forma es *opcional* |
| 1. [ ]  Soy un agente logístico, por ejemplo, agencia de transporte. Organizo el transporte y el almacenamiento, pero no tomo posesión física de los productos orgánicos. No vendo, importo ni comercializo productos orgánicos. *NOP § 205.101(h)*
 | Esta forma es *opcional* |
| 1. [ ] [ ]  Soy transportista o transcargador y sólo soy responsable del transporte de productos orgánicos. No almaceno, empaco, reempaco, trato, clasifico, abro, envuelvo, etiqueto ni manejo de ninguna otra manera producto orgánico. *NOP § 205.2 ("manejo")*
 | Esta forma es *opcional* |
| 1. [ ] [ ]  Soy un transportista o transcargador contratado/empleado por una operación certificada. Puedo combinar, dividir o colocar en contenedores productos orgánicos según lo contratado por la operación certificada y descrito en su Plan de Sistema Orgánico (OSP). NOP § 205.2 ("manejo")
 | Esta forma es *opcional* |
| 1. [ ]  Facilito la venta o el comercio de productos sin envasar y/o animales vivos. Puede requerirse la certificación. NOP 205.2 ("manejo")
 | Esta forma es **requerida** |
| 1. [ ]  Otros, describa actividades:
 | Esta forma es **requerida**  |

*En los casos en que se indique que este formulario es opcional, CCOF se reserva el derecho de solicitarlo para determinar el cumplimiento el NOP § 205.101.*

1. **Verificación de la Exención**

*Manejador no certificado, complete esta sección. Responda a estas preguntas sobre el manejo que realiza para la operación certificada por CCOF mencionada en la sección A. Si trabaja con otras operaciones certificadas por CCOF, deberá completar Declaraciones Juradas de Manejador Exento adicionales para describir el manejo que realiza para cada operación.* *CCOF revisara las respuestas para determinar si aplica la exención.*

|  | **Sí** | **No** |
| --- | --- | --- |
| 1. ¿Maneja productos sin envasar? Ejemplos: camiones cisterna, elevadores de grano o silos, vagones de ferrocarril a granel/camiones cargados de productos sin envasar, ganado.

*Las empresas que almacenan, venden o manejan productos sin envasar deben estar certificadas. El transporte de productos no envasados o ganado puede no requerir certificación, siempre que el Plan del Sistema Orgánico de la operación certificada describa las prácticas y registros de transporte.* | [ ]  | [ ]  |
| * 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Combina, divide o pone en contenedores productos orgánicos?
 | [ ]  | [ ]  |
| * 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Reetiqueta, reenvasa, empaca, envuelve o aplica alguna etiqueta que altere u oculte la etiqueta original o el número/código de lote? *El reenvasado incluye la colocación del producto en otro envase que muestre declaraciones orgánicas.*
 | [ ]  | [ ]  |
| * 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Clasifica, reacondiciona, selecciona, coloca en hielo, hidroenfría, hidroaspira o procesa de alguna otra forma los productos orgánicos?
 | [ ]  | [ ]  |
| * 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Trata productos orgánicos o aplica alguna sustancia al producto orgánico como agua, etileno, desinfectantes, pesticidas o tratamiento de atmósfera controlada?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿El producto orgánico entra alguna vez en contacto con limpiadores, desinfectantes, materiales de control de plagas, productos no orgánicos, agua que ha entrado en contacto con productos no orgánicos u otros materiales mientras está bajo su control?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Importa productos orgánicos a los Estados Unidos?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿Exporta productos orgánicos de un país extranjero a los Estados Unidos?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, o no está seguro, describa:
 |  |
| 1. ¿El producto orgánico está empacado o encerrado en un contenedor sellado y con el sello de seguridad\* antes de ser recibido o adquirido por su operación, y permanece en ese mismo contenedor sellado y con el sello de seguridad\* mientras está bajo su control?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, describa cómo el empaque es sellado y como son sus sellos de seguridad\* o adjunte una foto:
 |
|  |  |
| 1. Si respondió no, describa.
 |  |
| 1. ¿Cómo está el producto orgánico cuando lo recibe, adquiere o compra? Adjunte un ejemplo del producto etiquetado.
 |
| [ ] [ ]  El producto está etiquetado para la venta al por menor. Adjuntar ejemplo de etiqueta. Etiqueta de venta al por menor = Etiquetas colocadas en envases destinados a ser comprados y llevados a casa por un consumidor (comprador al por menor). [ ]  Producto etiquetado para venta no minorista. Adjuntar ejemplo etiqueta. No destinado a la venta al por menor = Cualquier contenedor utilizado para enviar o almacenar productos orgánicos, distinto de los contenedores utilizados para la venta al por menor del producto. *Las etiquetas no destinadas a la venta al por menor deben identificar el producto como orgánico y mostrar el número de lote u otra información única que vincule con los registros de trazabilidad.*[ ]  Producto a granel sin etiquetar. Adjuntar ejemplo de señalización. La señalización temporal debe indicar la condición orgánica e incluir el número de lote.[ ]  No aplica, no recibo, adquiero o compro el producto orgánico, describa:  |
| 1. ¿Sus registros de auditoría para cada envío incluyen la información descrita en la sección E a continuación? Puede adjuntar documentos de muestra para demostrar su sistema; todos los registros deben facilitarse a la operación certificada por CCOF y se verificarán durante las inspecciones de CCOF.

*Sus registros de trazabilidad deben vincular hasta la última operación orgánica certificada.* | [ ]  | [ ]  |
| 1. ¿Toma posesión física de los productos orgánicos; los productos orgánicos se reciben en un local de su propiedad o arrendado?
 | [ ]  | [ ]  |
| 1. ¿Compra, (asume la propiedad/titularidad) vende o comercializa productos orgánicos, o facilitar la venta o el comercio de productos orgánicos a nombre de un vendedor o de usted mismo?

*La exención 205.101(e) no aplica si usted compra, vende o intercambia productos orgánicos.* | [ ]  | [ ]  |
| 1. *Si facilita la venta o el comercio de productos orgánicos, descríbalos:*
 |
|  |  |
| 1. ¿Prepara productos orgánicos para su envío?

*Preparación para el envío = colocación de productos envasados en contenedores de envío, aplicación de números de seguimiento internos, retractilado de cajas de envío en una tarima, descomposición de tarimas de productos totalmente envasados, adición de embalaje protector a contenedores no destinados a la venta al por menor, embalaje de productos envasados individuales en una tarima de envío, carga/descarga de productos envasados en o desde vehículos de transporte.* | [ ]  | [ ]  |
| 1. Si respondió sí, describa cómo prepara los productos para su envío:
 |
|  |  |
| 1. ¿Transportista o transcargador - ¿Carga o descarga productos sin envasar en lugares no certificados?

*Se requiere la certificación del lugar o lugares donde se cargan o descargan los productos no envasados. El transporte de productos no empacados o ganado puede no requerir certificación, siempre y cuando el Plan del Sistema Orgánico de la operación certificada describa las prácticas y registros de transporte.*  | [ ]  | [ ]  |
| [ ]  No aplica, No soy un transportista o transcargador |
| 1. Dueño de la etiqueta de marca propia - ¿Alguna vez compra ingredientes enviados a los co-empacadores?
 | [ ]  | [ ]  |
| [ ]  No aplica, no soy un propietario de marca de etiqueta privada1. En caso afirmativo, ¿los ingredientes comprados están en envases sellados, con sellos de seguridad, destinados a la venta al por menor?

[ ]  No, los ingredientes comprados no están envasados para la venta al por menor o no están envasados y con sello de seguridad. *Se requiere la certificación del propietario de la etiqueta; el certificado debe indicar los ingredientes adquiridos*.[ ]  Si, adjunte ejemplo de la etiqueta. |
| 1. Dueño de la etiqueta de marca propia - ¿Toma posesión física de los ingredientes enviados a los co-empacadores?

[ ]  No aplica, no soy un propietario de una etiqueta de marca propia.1. En caso afirmativo, ¿los ingredientes están en envases sellados, con sellos de seguridad?

[ ]  No, los ingredientes no están en empaques con sello de seguridad. Se requiere la certificación del propietario de la etiqueta como instalación de almacenamiento. [ ]  Si. Adjunte una fotografía que muestre como es el empaque con sello de seguridad. | [ ]  | [ ]  |
| 1. Propietario de marca privada – Adjunte cualquier información adicional, incluyendo referencias a las regulaciones NOP del USDA u otras regulaciones que considere que justifican que sus actividades estén exentas de la certificación.

*La certificación puede no ser requerida si usted califica para la exención bajo 205.101(b), 205.101(f), o no realiza ninguna de las actividades descritas en 205.2 “Manejo”.*[ ]  No aplica, no soy propietario de marca privada[ ]  Adjunto |
| 1. Instalación de almacenamiento – indique el tipo de almacenamiento:

[ ]  No aplica, no soy una instalación de almacenamiento [ ]  Almacén seco [ ]  Almacén frio [ ]  Almacenamiento congelado[ ]  Otro, describa:   |
| 1. Intermediario, comerciante, mayorista, distribuidor

[ ]  No aplica, no soy un intermediario |
| 1. Describa con qué frecuencia cambia de proveedores de productos orgánicos:
 |  |

1. **Registros de Trazabilidad**

**Manejador No Certificado - Las operaciones certificadas por CCOF sólo pueden trabajar con manejadores exentos que proporcionen trazabilidad completa hasta la última operación certificada para cada envío. Se requiere lo siguiente para cada trazabilidad:**

1. Los contenedores no destinados a la venta al por menor utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos deben identificar el producto como orgánico y mostrar el número de lote de producción, la identificación de envío u otra información única que lo vincule con los registros de la trazabilidad.
2. Las facturas de compra, recibos, conocimientos de embarque (BOL) y otros registros de auditoría deben:
	* Designar los productos como orgánicos Y
	* Incluya una descripción del producto, la fecha de la transacción y el importe transferido. Puede tachar la información sobre precios, siempre que la condición orgánica y la cantidad sean legibles.
3. Los registros del Manejador Exento y los registros de la última operación certificada deben vincular:
	* La última operación certificada que haya manejado el producto debe indicarse en las facturas/registros del manejador exento Y/O
	* Los números de lote aplicados por la última operación certificada a los envases no destinados a la venta al por menor deben coincidir con los números de lote de los registros de trazabilidad del manejador exento Y
	* Si el producto pasa por varias operaciones exentas no certificadas en secuencia, los documentos deben rastrear el número de lote de producto a través de todas las operaciones no certificadas hasta el último manejador certificado.
4. Para cada envío, los manejadores exentos deben proporcionar un certificado orgánico completo y vigente de la última operación certificada.
5. Los documentos generados por la última operación certificada que demuestren la compra, entrega y/o transferencia al manejador exento deben ser proporcionados a la operación certificada por CCOF.
	* Los registros de trazabilidad de los manejadores exentos deben vincularse directamente con la última operación certificada, incluyendo transporte, almacenamiento, procesamiento/manejo, envío y/o distribución. Los documentos deben demostrar que se mantuvo la integridad orgánica; los productos orgánicos no entraron en contacto con productos no orgánicos o materiales prohibidos como fumigantes.
6. Todos los proveedores certificados deben ser aprobados por CCOF como parte del Plan del Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada. Notifique a su comprador certificado por CCOF antes de cambiar de proveedor.

*Las operaciones exentas deben mantener registros según NOP § 205.101(i). Las operaciones certificadas por CCOF deben mantener registros según NOP § 205.103. Si los inspectores de CCOF no pueden rastrear el producto orgánico hasta la última operación certificada, el suministro de productos orgánicos del manejador exento puede considerarse un incumplimiento.*

1. **Declaración de manejador exento**

**Yo, el propietario o representante legalmente autorizado, doy fe de que estoy cualificado para evaluar la validez de las declaraciones contenidas en la presente declaración jurada y de que las declaraciones son verdaderas y exactas a mi mejor saber y entender. Considere que, según NOP 205.100(c)(2), cualquier persona que haga declaraciones falsas a un agente certificador acreditado estará sujeta a las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del Código de Estados Unidos.**

**Reconozco los requisitos anteriores para los registros de auditoría y la divulgación a la operación certificada por CCOF y entiendo que el incumplimiento de los requisitos de registro de trazabilidad o la divulgación de registros a la operación certificada por CCOF puede ser causa para que CCOF rescinda la aprobación de mi operación como manejador orgánico exento aprobado y puede ser causa para una acción de cumplimiento en contra de la entidad certificada por CCOF.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre (Gerente/Propietario del Manejador Exento) | Firma (digital, tinta o electrónica) | Fecha |

*Visite* [**www.ccof.org**](http://www.ccof.org) *para solicitar la certificación. ¿Tiene preguntas sobre el proceso de certificación? Envíe un correo electrónico a* **getcertified@ccof.org***.*

*CCOF se reserva el derecho de inspeccionar cualquier instalación que almacene o maneje producto orgánico propiedad de una operación certificada por CCOF según NOP 205.400(c). Si el manejador exento distorsiona las políticas o procedimientos establecidos en esta declaración jurada o actúa de manera que pueda poner en peligro la integridad orgánica o el rastreo del producto orgánico, se notificará a la operación certificada por CCOF que trabaja con el manejador exento. La operación certificada por CCOF será responsable de corregir cualquier problema de incumplimiento. CCOF denunciará a los manejadores no certificados que estén manejando productos orgánicos pero que no estén exentos al NOP del USDA para su investigación y posibles sanciones civiles.*